

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en calle Músico Barbieri, número 1, planta 2, puerta 5.ª, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 2.171, libro 609, folio 40, finca número 13.523.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.390.000 pesetas.

Valencia, 22 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—10.274.

VALENCIA

Edicto

Doña María Alfonso Seijas Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo 200/98, promovidos por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra herencia yacente don Gonzalo Alventosa Navarro y doña Desamparados Luna Antón, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 2000 próximo, y horas de las diez treinta, sirviendo de tipo el valor asignado a cada uno de los bienes que se subastan, y que se dirán a continuación.

En prevención de que no concurriera ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 6 de marzo de 2000, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a la segunda, la tercera, tendrá lugar en este Juzgado, el día 4 de abril de 2000, a la misma hora, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La certificación del Registro prevenida por la ley, están de manifiesto en el Decanato de los Juzgados de Valencia, Oficina Subastas, con el horario de atención al público de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere la condición segunda de las presentes condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes inmuebles objeto de la subasta

1. Vivienda pareada en término de Puebla de Vallbona, partida Gallipont. Inscrita al Registro de la Propiedad de Liria, tomo 1.294, libro 235, folio 61, finca 21.164. Valorada en 19.999.800 pesetas.

2. Vivienda piso 7, puerta 14, sita en Valencia, avenida Pérez Galdós, número 27. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 2.190, libro 628, folio 183, finca 3.309. Valorada en 10.400.000 pesetas.

3. Plaza de garaje sita en sótano de la avenida Pérez Galdós, número 37, plaza 83. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 2.274, libro 712, folio 120, finca 52.749-21. Valorada en 1.110.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de noviembre de 1999.—La Secretaria, María Alfonso Seijas Rodríguez.—9.928.

VALENCIA

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto con número de procedimiento 645/98, del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de noviembre de 1999, página 15794, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la finca número 55.683, donde dice «tipo de subasta: 149.200.000 pesetas», debe decir «tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas».

Valencia, 15 de diciembre de 1999.—La Secretaria.—10.262.

VALLS

Edicto

Doña Marta Coscarón García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 222/98, a instancia de Caixa Estalvis de Tarragona, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Francisco Queralt y don Joaquín Francisco Ramos, en el que se ha acordado en resolución del día de la fecha sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de febrero del 2000 y su hora de las doce de la mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 42350000180222-98, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaime Hugot, 15, del 40 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose presentar el resguardo de dicho ingreso.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 40 por 100.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los autos y certificación del Registro de manifiesto en Secretaría hasta el día de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 8 de marzo del 2000 y su hora de las doce de la mañana.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, y con idénticas condiciones que las anteriores el día 5 de abril del 2000 y su hora de las doce de la mañana.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en el domicilio designado en la escritura de constitución de hipoteca para notificaciones.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Valls (Tarragona), calle Sant Antoni, número 68, compuesta de sótanos planta baja, entresuelo, azotea; de superficie 91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al libro 41, folio 145, finca número 1.544. Valoración para su ejecución: 16.500.000 pesetas.

Valls, 30 de noviembre de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—10.157.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Javier de Urquía Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 91/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Moreno Vega y doña Manuela Martí Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero del 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300018009199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo del 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 14 de abril del 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 9. Vivienda tipo A, número 4, situada en el frente izquierda entrando en el módulo, con una superficie útil de 88 metros 96 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo y terraza, y linda: Izquierda, entrando, vivienda tipo B, número 1; derecha, aceras que le separa de la calle Molino de Velasco; fondo, pasaje en proyecto, y frente, pasillo común de entrada, caja de escalera y vivienda tipo C, número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 832, libro 575, folio 23, finca número 44.522-n, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.650.000 pesetas.

Vélez-Málaga, 24 de noviembre de 1999.—El Juez y la Secretaria.—10.159.

VILLARREAL

Edicto

Doña Carmen Lloret Beneito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villarreal (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 195/93, se tramitan auto de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, contra «Producciones Ganaderas Jovipa, Sociedad Limitada», declarada en rebeldía y contra don Pascual Claramonte Menero, doña Concepción Meseguer Vicent, don Vicente Expósito Cuadau y doña Gloria Cuevas Rajado, representados por la Procuradora doña Belén Gargallo Sesenta; sobre reclamación de 20.000.000 de pesetas de principal, más 7.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, por lotes separados, numerados del 1 al 7, los bienes embargados a los demandados y que después se describirán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza Colón, sin número, de esta ciudad, el día 2 de febrero de 2.000, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en el avalúo de los bienes embargados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1350/0000/17/0195/93, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplididos en su caso por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 8 de marzo del año 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto que el tipo del remate será del 75 por 100 de aquella, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril del año 2000, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Novena.—Caso de ser inhábil algún día de los señalamientos, se celebrará la subasta el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto para la notificación a los demandados de las subastas señaladas, para el supuesto de que no pudiera practicarse en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

1. Conjunto de naves destinadas a granja, sitas en el Camino de la Raya, polígono 18, parcela 122 de Onda (Castellón). Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, finca 29.437, inscripción segunda, tomo 820, libro 377, folio 136.

Valor de tasación: Setenta y un millones cuatrocientas setenta y dos mil (71.472.000) pesetas.

2. Local en la planta baja, del edificio, sito en Villarreal, calle Ermita y con acceso por el número 81 de esta calle. Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, finca 54.867-N, inscripción sexta, tomo 1.094 libro 700, folio 154.

Valor de tasación: Veinticuatro millones trescientas mil (24.300.000) pesetas.

3. Local en la planta sótano, del edificio sito, en Villarreal, calle Ermita y con acceso por el número 83 de esta calle. Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, finca 54.866, inscripción sexta, tomo 1.269, libro 860, folio 36.

El valor de tasación de las correspondientes a don Pascual Claramonte Menero, asciende a: Ocho millones cuarenta mil (8.040.000) pesetas.

4. Vivienda en la planta segunda, del edificio, sito en Villarreal, calle Aviador Franco y por acceso por el número 21 de esta calle. Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, finca 40.896, inscripción duodécima, tomo 1.446 libro 1.023, folio 138.

El valor de tasación de la mitad de una octava parte indivisa correspondiente a doña Concepción Meseguer Vicent, asciende a: Setecientas setenta y seis mil ochocientos setenta y cinco (776.875) pesetas.

5. Local en la planta baja, del edificio, sito en Villarreal, calle Aviador Franco y con acceso por el número 21 de esta calle. Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, finca 40.892-N, inscripción décima, tomo 1.446 libro 1.023, folio 132.

El valor de tasación de la mitad de una octava parte indivisa correspondiente a doña Concepción Meseguer Vicent, asciende a: Setecientas setenta y seis mil ochocientos setenta y cinco (776.875) pesetas.

6. Finca rústica, sita en Villarreal, partida Boltes o Pinella de 2 áreas 50 centiáreas, improductivo. Es parte de la parcela 466 del polígono 35.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1, con los siguientes

datos registrales: Elemento. Pinella. Superficie: 2,50 áreas. Finca registral 47.660-N.

El valor de tasación de la mitad indivisa asciende a: Ciento veinticinco mil (125.000) pesetas.

7. Finca rústica, sita en Villarreal, partida Madrigal de 1 área 17 centiáreas, improductivo. Es parte de la parcela 343 del polígono 4.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1, con los siguientes datos registrales: Elemento. Madrigal. Superficie: 1 área 17 centiáreas. Finca registral 49.188-N.

El valor de tasación de la mitad indivisa asciende a la cantidad de cincuenta y ocho mil quinientas (58.500) pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, Vila-Real a 1 de diciembre de 1999.—La Juez, Carmen Lloret Beneito.—El Secretario.—10.457.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos 916/97-D de la mercantil «N.L. Future, Sociedad Anónima» (antes COMOPLESA), por auto de fecha 27 de octubre de 1999 se aprobó el convenio propuesto por la suspensa, del tenor literal siguiente:

Propuesta de convenio

Primera.—El convenio obliga a «N.L. Future, Sociedad Anónima», y de entre sus acreedores incluidos en la lista definitiva aprobada judicialmente, a todos los comunes —bien sean participativos (solo lo son aquellos que por voluntad explícita de cada acreedor concreto figuran con esa calificación específica en los Balances sociales anteriores a este expediente), bien sean no participativos (todos los restantes)—, así como a los privilegiados que lo voten.

Segunda.—Los acreedores admiten plenamente y de forma expresa los acuerdos particulares suscritos por «N.L. Future, Sociedad Anónima», con Hacienda Pública y Seguridad Social —incorporados al expediente judicial y unidos pública e inseparablemente a este convenio formando un todo con él, con la consideración de anexos I y II—, en los cuales, dada la condición de acreedores privilegiados con derecho de abstención y prelación con el cobro que ostentan dichos entes —con la vía de apremio iniciada antes de promoverse esta suspensión—, se convienen, entre otras cuestiones, las que a continuación se destacan como más sobresalientes, con objeto de ayudar a la mejor comprensión del espíritu de los referidos acuerdos particulares y de lo que favorecen —y de lo que, también, restringen y limitan— al presente convenio, bien que haciendo la literalidad de estos pactos sobre este resumen genérico, caso de discrepancia interpretativa:

A) Ambos organismos efectúan quitas a sus créditos actuales, llegando hasta más del 67 por 100 en algún caso (67,71 por 100), dejando reducidos sus saldos a los siguientes concretos importes: En pago anticipado, la Hacienda, a 330 millones, y la Seguridad social a 65.460.000 pesetas; y en pago aplazado —por semestres hasta el año 2005—, a 350 millones, con interés del 5,5 por 100, Hacienda, y a 70 millones, con interés del 4,25 por 100, la Seguridad Social.

B) Ambos organismos suspenden sus procedimientos administrativos de apremio, aunque manteniendo los embargos trabados sobre los activos sociales hasta el cumplimiento de dichos acuerdos.

C) Ambos organismos, como se ve, ejercitan su derecho de abstención mediante los convenios especiales, escogiendo el camino de apoyo a la viabilidad de la empresa —quita y aplazamiento—, en lugar de truncar la continuidad de la mercantil —siguiendo las ejecuciones privilegiadas instadas para